MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° Moción de Orden del Día N° 13467

La que suscribe, **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

60.° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de setiembre de cada año, se conmemora el 60.° aniversario de creación política de la provincia de San Miguel, una de las trece provincias que conforman el departamento de Cajamarca. Fue creado por la Ley N° 15152 y promulgada durante el gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry.

Que, la provincia de San Miguel está ubicada a 2665 m.s.n.m.; abarca una superficie de 2535,78 km^2 y tiene una población de 44494 habitantes (MINSA 2024)[1]. Su clima se caracteriza por ser templado y seco, con invierno frío y verano intensamente lluvioso en los meses de enero, febrero y marzo.

Que, la provincia de San Miguel limita por el norte con la provincia de Santa Cruz y la provincia de Hualgayoc; por el este con la provincia de San Pablo; por el sur con la provincia de Contumazá; y por el oeste con los departamentos de Lambayeque y La Libertad.

Que, la provincia de San Miguel se compone por trece distritos como San Miguel, Bolívar, Calquis, Catilluc, El Prado, La Florida, Llapa, Nanchoc, Niepos, San Gregorio, San Silvestre de Conchán, Tongod y Unión Agua Blanca.

Que, la provincia de San Miguel dinamiza su economía principalmente en la agricultura y ganadería. Los cultivos principales son algodón, maíz, arroz, entre otros. Asimismo, la ganadería suministra alimentos básicos como carne, leche, entre otros; los cuales son vendidos a la empresa Nestlé y Gloria en Cajamarca.

[1] MINSA. Ministerio de Salud, "Estadística Poblacional", consultado el 25 de septiembre 2024, https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

Que, en la provincia de San Miguel se disfruta de platos gastronómicos típicos como el chicharrón con mote, gallina con shurumbo, caldo verde, cuy con papas, miel con quesillo, chiuche con leche, entre otros.

Que, la provincia de San Miguel celebra el 20 de enero la Fiesta de San Sebastián, el 24 de junio la Fiesta de San Juan Bautista, el 20 de agosto la Fiesta del Señor de la Huanchilla, el 21 de setiembre la Fiesta de Jesús de Nazareth, el 29 de setiembre la Fiesta del Arcángel San Miguel, el 10 de octubre la Fiesta de San Gregorio Margno, entre otros.

Que, la provincia de San Miguel tiene como atractivos turísticos a las Ventanillas de Jangalá, la Catarata del Cóndac, los Bosques de El Prado, los bellos parajes de Payac y las pinturas rupestres de las Cuevas de Chiapón – Tanón, Iglesia Matriz de San Miguel, Cerro El Castillo, Zona Arqueológica Huayrapongo, Aguas Termales de Quilcate, Lagunas de Santa Rosa, Puente de Calicanto, entre otros.

Por lo expuesto

El Congreso de la República
Acuerda:

Primero: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca; por celebrarse este 29 de setiembre sus 60.° años de creación política.

Segundo: Remitir la presente Moción de Saludo a José Carlos Quiroz Calderón, alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares y a toda la ciudadanía en general, al conmemorarse tan importante ocasión.

Lima, 26 de setiembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2024 15:51:14-0500

Documento firmado digitalmente

.....

Silvia María Monteza Facho
Congresista de la República